



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/1641181726000088/2026.
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0140/2026.
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la
información pública con número de folio
1641181726000088.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 15 de septiembre de 2026.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 04 de septiembre de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **1641181726000088**, en el que solicita lo siguiente: **"Agradezco la atención brindada a mi solicitud anterior, así como la información que amablemente me fue proporcionada. Por medio de la presente, solicito nuevamente el apoyo de la SECRETARÍA DE FINANZAS para obtener la información pública disponible relacionada con el registro de vehículos en el estado, con la finalidad de contar con una actualización de la base de datos previamente proporcionada. En particular, solicito la información correspondiente a las altas de vehículos registradas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de agosto de 2026, incluyendo, de ser posible, los siguientes campos: * Fecha de alta. * Ubicación o nombre de la oficina en la que se realizó el trámite. * Marca del vehículo. * Modelo del vehículo. * Versión del vehículo. * Año del vehículo. * Condición del vehículo (nuevo o usado). Agradeceré que, en caso de encontrarse disponible, la información sea proporcionada en un formato abierto y editable, como CSV, XLSX o similar. Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud y el apoyo brindado. Quedo atento a su amable respuesta. Atentamente, Fernando del Valle"** «sic»; y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 16, 41 fracciones II, IV, V y VII y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 4, 6, 8, 19 fracción I, 38 fracciones I, III, VII, VIII y XI, 158 y 160, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5 numeral 1.0.2.1.0.3. y 81 fracciones IV y V y 126, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. - La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **1641181726000088**.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. - La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0173/2026, de fecha 07 de septiembre de 2026, a la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. - La Subsecretaría de Ingresos, mediante el oficio número SF/SI/DIR/CTI/DAT/4305/2026, de fecha 10 de septiembre de 2026, signado por la Directora de Ingresos y Recaudación, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO. - Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 04 de septiembre de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **1641181726000088**, mediante el oficio número SF/SI/



DIR/CTI/DAT/4305/2026, de fecha 10 de septiembre de 2026, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO.- Se adjunta al presente, copia simple del oficio número SF/SI/DIR/CTI/DAT/4305/2026, de fecha 10 de septiembre de 2026, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 169, 170, 171 y 172, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o ante el Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71295.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **1641181726000088**, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 fracción VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y

PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

VICTOR HUGO SANTANA RUÍZ

C.c.p. Expediente

RALH

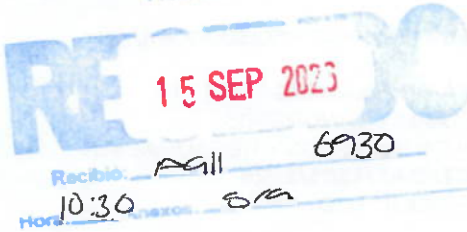


OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada.
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal



EXPEDIENTE:

PE12/108H.2/C8.1.1/01/1641181726000088/2026

ORIGEN:

SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE INGRESOS Y RECAUDACION
SF/SI/DIR/CTI/DAT/4305/2026
SE ATIENDE SOLICITUD

NÚMERO DE OFICIO:

ASUNTO:

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 10 de septiembre del 2026.

VÍCTOR HUGO SANTANA RUÍZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.



En atención a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0173/2026, de fecha del 07 de septiembre del año en curso, recibido en esta Dirección de Ingresos y Recaudación el mismo día; mediante el cual informa que, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignado bajo el folio número **1641181726000088** que consiste en:

[...] *Solicitud de información correspondiente a las altas de vehículos registradas desde el 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2026, incluyendo, de ser posible, los siguientes campos: *Fecha de alta. *Ubicación o nombre de la oficina donde se realizó el trámite. *Marca del vehículo. *Modelo del vehículo. *Versión del vehículo. *Año del vehículo. *Condición del vehículo (nuevo o usado). [...]*

Al respecto, una vez analizada la solicitud referida y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, por conducto de esta Dirección de Ingresos y Recaudación le informa:

Primero. De acuerdo con la búsqueda realizada en el Registro Estatal de Contribuyentes, se envía un total de **328,030 registros de vehículos** localizados con "alta" durante el periodo del **1 de enero de 2024 al 31 de agosto de 2026**, con obligación de pago del Impuesto sobre Tenencia y Uso de Vehículos y derechos vehiculares. No omito hacerle de su conocimiento que corresponde a la Secretaría de Movilidad de realizar el registro de los vehículos de motor en el Estado, así como asignarles placas, tarjetas de circulación y realizar la baja de las mismas, de conformidad al artículo 40 de la Ley Orgánica para el Estado de Oaxaca.

Página 1 de 2

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,

Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23133



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

EXPEDIENTE: PE12/108H.2/C8.1.1/01/1641181726000088/2026
ORIGEN: SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE INGRESOS Y RECAUDACION
NÚMERO DE OFICIO: SF/SI/DIR/CTI/DAT/4305/2026
ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD

Segundo. Referente a la **condición del vehículo (nuevo o usado)**, le informo que de acuerdo con la Ley Estatal de Hacienda del Ejercicio Fiscal 2026 art. 34 fracción XIII, inciso a y b señalan que un vehículo nuevo es "el que se enajena por primera vez al consumidor por el fabricante, ensamblador, distribuidor o comerciante en el ramo de vehículos, y, el importado definitivamente al país que corresponda al año modelo en que se efectúa la importación o a un año posterior y que dicha información corresponda al número de identificación vehicular"; por consiguiente con la información enviada, el solicitante puede determinar si el vehículo actualmente es nuevo o usado de acuerdo al año modelo y fecha de alta de la unidad.

Asimismo, como lo solicita se envía la información al correo electrónico enlace.sefin@finanzasoxaxaca.gob.mx

Lo anterior de conformidad a las facultades conferidas en los artículos 1, 2, 5 numerales 1.2./1.2.1./1.2.1.0.1; 54 fracción XXXVIII y 55 fracción XXV; Segundo Transitorio del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LORENA ROJAS RIVERA
DIRECTORA DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.

CTI/DAT
IMES/RIVER/Rac